

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

1313.- Visto el expediente relativo al Grupo Primero de solicitudes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, correspondientes al curso 2008-2009, se han advertido determinados defectos formales u omisiones de los documentos exigidos.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la base 8ª de la citada convocatoria se requiere a los solicitantes, cuya lista se acompaña, para que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación, procedan a la subsanación o acompañen los documentos preceptivos que se indican en la mencionada lista.

En el caso de no hacerlo, se entenderá que se desiste de la solicitud formulada, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese a los interesados mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 59 de la precitada Ley.

Melilla, 19 de mayo de 2009.

La Secretaria Técnica Acctal. Órgano Instructor. M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

Relación Provisional de solicitantes del Primer Grupo a los que le FALTA documentación para acceder a las ayudas de matrícula indicándose la misma. (Véase nota al final del

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dni</i>	<i>Fotocopia Dni: Doc1 Doc2 Doc3 Doc4 Doc5 Doc6 Doc7</i>
AANAN	AMAR	EGRAM	45299788T	X
ABDEL-LAH	MOHAMED	FARAH	45303319N	X
ABDESLAM	MOHAMED	JALLAT	45306161W	X
ABOY	PASCUAL	JAVIER	45318985S	X
AHMED	AMAR	YAMMAL	45302220V	X X
AHMED	MEZIAN	SAIDA	45293485E	X
ANTEQUERA	LOZANO	LETICIA	45314168M	X X
APARICIO	RAMOS	MARIA TERESA	45313697V	X
ARSIE	DURAN	ARANTZAZU MARINA	45314188W	X